

1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS.

La evaluación es una parte del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas, que ayuda a valorar los resultados obtenidos durante dicho proceso y al final del mismo.

Con este fin, utilizaremos técnicas de recogida de datos del proceso de aprendizaje que, analizadas con los instrumentos adecuados, permitan emitir una información para que los alumnos y alumnas conozcan su evolución.

Las técnicas para la recogida de datos que se pretenden utilizar son:

- La observación diaria de actitudes y procedimientos, que será planificada, con objetivos claros y definidos, sistemática, con delimitación de los datos a recoger, utilizando los soportes o instrumentos adecuados para el registro de datos. Se utilizará para facilitar el proceso evaluador de los procedimientos y actitudes.
- Actividades prácticas evaluables, que se desarrollarán en cada unidad de trabajo, y que es la principal herramienta para la evaluación de los procedimientos. En cada una de ellas se evaluarán:
 - Aplicación de los conocimientos adquiridos: selección de la solución más idónea, realización de esquemas, cálculos necesarios.
 - Proceso de trabajo.
 - Calidad del acabado.
 - Ejecución de los ensayos pertinentes.
 - Funcionamiento correcto.
 - Memoria de la práctica: claridad, limpieza, presentación y contenidos completos.
 - Cumplimiento de los plazos para la actividad.

Las pruebas correspondientes a esquemas eléctricos tienen la consideración de ACTIVIDADES PRÁCTICAS EVALUABLES (PROCEDIMIENTOS).

- Ejercicios, tareas o actividades teóricas obligatorias, que además de contribuir a la evaluación de los conocimientos adquiridos, serán de ayuda al alumno para fijarlos.
- Pruebas escritas, al menos una por unidad de trabajo, que son las herramientas principales para la evaluación de los conocimientos.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los criterios de calificación aplicables tienen como referencia, por un lado los criterios de evaluación del módulo secuenciados en cada unidad didáctica, y por otro lado los trabajos y pruebas efectuados por los alumnos y alumnas a lo largo del curso, de manera que las calificaciones de dichos trabajos y pruebas se efectuarán por la aplicación de los criterios de evaluación que les correspondan en cada unidad.

Se emitirá una calificación trimestral para el informe de evaluación.

La asistencia a clase será obligatoria así como la realización de las prácticas de taller programadas y la entrega de memorias y ejercicios propuestos.

Las calificaciones se expresarán en cifras comprendidas entre el 1 y el 10 sin decimales, siendo positivas las comprendidas entre el 5 y el 10

Al ser este un módulo en su mayor parte de carácter procedimental, la calificación de cada trimestre será obtenida aplicando los criterios de ponderación siguientes:

- **Conocimientos: 40%**. La calificación se obtendrá de la siguientes forma:
 - Se realizará la media aritmética de todas las tareas obligatorias (si las hubiere), que representará un 25% de la calificación de los conocimientos.
 - Se obtendrá la media aritmética las pruebas escritas correspondientes al trimestre, y que representará un 75% de la calificación de los conocimientos.
- **Procedimientos (actividades prácticas evaluables): 60%**. Se obtendrá realizando la media aritmética de las notas de todas las prácticas obligatorias propuestas para el trimestre. Para poder realizar las mismas, será necesario también, realizar los ejercicios prácticos calificados como formativos y pertenecientes al trimestre correspondiente. Las prácticas que no se realicen o no tengan entregadas la memoria correspondiente se contabilizarán con un 0.

La calificación del trimestre se obtendrá mediante la aplicación de los porcentajes anteriores, utilizando como medios de validación de las mismas:

- La valoración de los conocimientos nunca puede ser inferior al **30%** (3). Si se diese el caso, la calificación del trimestre será la nota más baja entre procedimientos y conocimientos obtenida.
- La valoración de los procedimientos nunca puede ser inferior al **40%** (4). Si se diese el caso, la calificación del trimestre será la nota más baja entre procedimientos y conocimientos obtenida.

La calificación final de la materia será la media aritmética de las calificaciones trimestrales, siendo necesario tener aprobadas las tres evaluaciones para obtener una calificación final positiva (superior o igual a 5).

3. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS PENDIENTES.

Para recuperar una evaluación suspendida se realizarán una prueba teórica en el mes lectivo posterior a cada evaluación, además será obligatoria la realización de todas las prácticas (formativas y evaluables) del trimestre suspendido y la entrega de las memorias de dichas prácticas además de los trabajos pendientes de cada evaluación para su recuperación.

Serán evaluables todas las prácticas previstas para el curso, si alguna no se realiza puntuará con un 0, si la nota media final es inferior a un 4, se realizará un ejercicio práctico antes de la tercera evaluación.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua por faltas de asistencia a clase superiores al 25% del total de las horas del módulo, realizarán al final del curso académico, un examen que comprenderá preguntas teóricas, problemas y la posibilidad de una práctica similar a las realizadas durante el curso, todo ello con un tiempo suficiente para su ejecución.

Cuando algún alumno esté en segundo curso y tenga pendiente este módulo formativo, podrá asistir a clase para realizar las prácticas que se consideren adecuadas para recuperar el curso.

Antes de la evaluación extraordinaria se realizará un ejercicio de evaluación teórico y práctico para poder recuperar los contenidos mínimos del módulo.

JOSÉ CERRATO BARRERO

Montijo, a 21 de septiembre de 2019.